



**El futuro
es de todos**


DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**GUÍA DE PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS
DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN MUNICIPALES**

**Departamento Nacional de Planeación
Bogotá, 2017**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
4. CONSIDERACIONES GENERALES	3
5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS NACIONALES EN OCAD MUNICIPALES	4
5.1. ETAPA DE ALISTAMIENTO, INDUCCIÓN Y EMPALME	4
5.2. ETAPA DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN PREVIA PARA UNA SESIÓN DE OCAD – ACOMPAÑAMIENTO DE LA DSGR	5
5.3. ETAPA DE REVISIÓN DEL DELEGADO PREVIO AL OCAD, UNA VEZ RECIBE LA CITACIÓN	5
5.4. ETAPA DESARROLLO DE LA SESIÓN DE OCAD	7
5.5. ETAPA DESPUÉS DE LA SESIÓN DE OCAD.....	8

	GUÍA DE PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS NACIONALES EN OCAD MUNICIPALES	CÓDIGO: AI-G01
		PÁGINA: 3 de 8 VERSIÓN: 0

INTRODUCCIÓN

Según el Acuerdo No. 0036 del 25 de enero de 2016, “por el cual se adopta el Reglamento Único de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD)”, se indica en el reglamento capítulo I Artículo 1, que los OCAD se encuentran integrados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal o Distrital. En los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) se definen los proyectos de inversión sometidos a su consideración que serán financiados con recursos del SGR, de asignaciones directas municipales de que trata el artículo 42 de la Ley 530 de 2012 y del Fondo de Compensación Regional (40%).

1. OBJETIVO

La presente guía tiene la finalidad de apoyar y orientar a los delegados nacionales del Departamento Nacional de Planeación – DNP, que ejercen las funciones propias como miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) con el fin de orientar las actividades y contribuir al principio de buen gobierno de conformidad con la normatividad aplicable.

2. ALCANCE

Este documento define los lineamientos para dar cumplimiento al Acuerdo No. 0036 de 2016, en lo relacionado con la participación de los delegados nacionales en las sesiones de los OCAD municipales, en los cuales funcionarios del Departamento Nacional de Planeación – DNP representan al Gobierno Nacional como miembro del OCAD.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES


Los términos y definiciones utilizados en el presente documento están disponibles para consulta en el **Anexo 2** “Glosario de Términos y Definiciones” del Manual del SIG.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

Ser un delegado, significa que se ha designado a un funcionario del Departamento Nacional de Planeación – DNP como representante del Gobierno Nacional para participar en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD de los municipios asignados.

Para el desarrollo de las funciones designadas como delegado en representación del Gobierno Nacional ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD que le sean asignados, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos generales:

- El DSGR cuenta con un equipo multidisciplinario atento a responder dudas: jurídicas, técnicas (ingenieros y arquitectos), de sistemas de información (MGA, SUIFP-SGR), dudas generales, saldos, entre otros.
- Existe documentación relacionada en el Sistema Integrado de Gestión respecto de la designación y participación de los delegados nacionales en los OCAD municipales, así como sus riesgos y controles correspondientes, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Intranet.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>DNP Departamento Nacional de Planeación</p>	GUÍA DE PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS NACIONALES EN OCAD MUNICIPALES	CÓDIGO: AI-G01
		PÁGINA: 4 de 8 VERSIÓN: 0

- Si el proyecto cuenta con financiación del Presupuesto General de la Nación, la viabilidad la emite el Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Se debe promover el cumplimiento de la inversión en grupos étnicos (Acuerdo 40 de 2016).
- Se fortalecerá la sub regionalización mediante sesiones conjuntas de OCAD (Circular 21-8 DNP).
- Se realizará el cargue de información en Orfeo sobre decisiones que no versen sobre proyectos de inversión (Circular 21-8 DNP).
- Dentro de este proceso es importante que los delegados conozcan, entre otras, la siguiente normatividad asociada a la ejecución de los OCAD municipales, así:
 - Decreto 1082 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
 - Acuerdo 32 de 2015, “por el cual se implementa el Sistema de Evaluación por Puntajes de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías”.
 - Acuerdo 33 de 2015, “por el cual se establece el alcance, los requisitos, términos y condiciones para la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD)”
 - Acuerdo 36 de 2016, “por el cual se adopta el Reglamento Único de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD)”
 - Acuerdo 37 de 2016, “por el cual se dictan normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”.
 - Acuerdo 38 de 2016, “por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR”
 - Acuerdo 45 de 2017, “por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones”.


Nota: Es importante mencionar que en caso de que el funcionario se encuentre en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o incapacidad laboral reforzada, que le impida ejercer su participación como delegado del Gobierno nacional, deberá informarlo a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y a la Dirección del Sistema General de Regalías.

5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS NACIONALES EN OCAD MUNICIPALES

5.1. ETAPA DE ALISTAMIENTO, INDUCCIÓN Y EMPALME

En esta etapa, el Enlace Regional, Coordinador Departamental o Asesor Municipal coordinan una reunión con el delegado, en la cual se informa sobre los siguientes aspectos que necesita para cumplir la responsabilidad como delegado nacional:

1. Resolución de delegación (comunicada a través de Orfeo).

 <p>El futuro es de todos</p> <p>DNP Departamento Nacional de Planeación</p>	GUÍA DE PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS NACIONALES EN OCAD MUNICIPALES	CÓDIGO: AI-G01
		PÁGINA: 5 de 8 VERSIÓN: 0

2. Datos del Enlace Regional, Coordinador Departamental, Asesor Municipal correspondiente y oferta de servicios de la DSGR.
3. La documentación de la Dirección del SGR relacionada con el proceso de designación de delegados y su correspondiente participación como miembros representantes en los OCAD municipales, así como los riesgos y controles asociados, los cuales se encuentran debidamente documentados en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Entidad.
4. Información general sobre los municipios que le fueron asignados en el marco de la delegación (ubicación, recursos disponibles, giros, estado de los proyectos, entre otros)
5. Plan de trabajo subregional (mesas técnicas y OCAD).

5.2. ETAPA DE PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN PREVIA PARA UNA SESIÓN DE OCAD – ACOMPAÑAMIENTO DE LA DSGR


- El Asesor Municipal apoya la preparación de la sesión del OCAD, acompañando en el proceso tanto a las Entidades Territoriales o Secretarías Técnicas, como a los delegados.
- El Asesor Municipal presta asistencia técnica a los municipios en la formulación o revisión de proyectos, ajustes, inflexibilidades y otras decisiones que requieran ser puestas a consideración del OCAD. Además, debe poner en conocimiento del delegado nacional esta información.
- De cada actividad se debe conservar un soporte para garantizar el correspondiente registro de las actividades desarrolladas, el cual será compartido con el respectivo delegado nacional, como por ejemplo listas de asistencias que incluyen los compromisos, fichas de revisión de proyectos, entre otros.
- Si el delegado lo considera, antes de la citación a la sesión de OCAD se pueden realizar mesas de trabajo para discutir y preparar los diferentes temas que se vayan a presentar a consideración en la sesión.

5.3. ETAPA DE REVISIÓN DEL DELEGADO PREVIO AL OCAD, UNA VEZ RECIBE LA CITACIÓN

El Asesor Municipal de la DSGR debe procurar el diálogo entre los miembros del OCAD, con el fin de concertar la fecha de la sesión y la modalidad de la misma (presencial o no presencial).

El delegado revisa el proyecto o ajuste del proyecto de inversión, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Recibe la citación a la sesión de OCAD por parte de la Secretaría Técnica y verifica que esté acorde con lo estipulado en el Acuerdo 45 de 2017 y que incluya como mínimo:
 - a. Modalidad de la sesión.
 - b. Fecha, lugar, hora de inicio y cierre.
 - c. Orden del día.
 - d. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
 - e. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
 - f. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
 - g. Nombre y código BPIN de los proyectos que se presenten a consideración de los miembros de OCAD, en la sesión.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>DNP Departamento Nacional de Planeación</p>	GUÍA DE PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS NACIONALES EN OCAD MUNICIPALES	CÓDIGO: AI-G01
		PÁGINA: 6 de 8 VERSIÓN: 0

- h. Resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes – SEP para cada uno de los proyectos que se presenten a consideración de los miembros del OCAD.
- i. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.
- j. Acta y acuerdo de la última sesión realizada.

En todo caso, los requisitos solicitados en el presente Acuerdo de la Comisión Rectora para la toma de decisiones sobre los proyectos de inversión deben estar disponibles en el SUIFP-SGR desde el día de la citación. No podrá citarse a sesión sin haber suscrito el acta y el acuerdo de la sesión anterior.

2. Revisa el proyecto de inversión o ajuste de conformidad con la normativa vigente, dentro de los siete (7) días calendario siguientes una vez recibida la citación a OCAD, teniendo en cuenta los términos para la citación del artículo 3.1.4.5. del Acuerdo 45 de 2017.

Para el desarrollo de estas actividades, el delegado cuenta con el apoyo del equipo de trabajo de la Dirección del Sistema General de Regalías, así como la consulta de aplicaciones como SICODIS.

En caso de que como resultado de la revisión del proyecto o ajuste existan observaciones, las envía a la Secretaría Técnica del OCAD o Asesor Municipal de la DSGR, para que sean atendidas en los tiempos establecidos en la normatividad vigente y aplicable.

3. Revisa que el proyecto haya obtenido el puntaje mínimo en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes – SEP, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017.


Es necesario que se realice la revisión de que la ficha remitida sobre la aplicación del SEP haya sido generada en el SUIFP - SGR (archivo en pdf)

Para el desarrollo de estas actividades, el delegado cuenta con el apoyo del equipo de trabajo de la Dirección del Sistema General de Regalías.

4. Confirma su participación en la sesión.

Es importante recordar lo relacionado en el artículo 3.1.4.8. del Acuerdo 045 de 2017 que indica lo siguiente: *“La sesión del OCAD podrá aplazarse antes del inicio de la misma por fuerza mayor o caso fortuito. Le corresponde a la secretaria técnica acreditar la ocurrencia de los hechos y comunicarla a los miembros del OCAD, informando la fecha en que se realizará la sesión aplazada, la cual solo podrá llevarse a cabo después de cinco (5) días de superados los hechos que dieron lugar a dicho aplazamiento”.*

5. Revisa si el proyecto presentado puede considerarse como Proyecto Tipo (*Decreto 173 de 2016*):
 - a. Revisa el listado de los proyectos tipo en la página web: www.proyectostipo.gov.co
 - b. Si el proyecto puede enmarcarse dentro de los Proyectos Tipo, el delegado debe revisar si la iniciativa tuvo el aval del Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de la ficha del SEP (3 puntos adiciones en la aplicación del Sistema). En caso de que el proyecto no tenga los tres (3) puntos en la aplicación del SEP, el delegado debe revisar si existe justificación para que no se use el Proyecto Tipo; y si esta no existe, debe

 <p>El futuro es de todos</p> <p>DNP Departamento Nacional de Planeación</p>	GUÍA DE PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS NACIONALES EN OCAD MUNICIPALES	CÓDIGO: AI-G01
		PÁGINA: 7 de 8 VERSIÓN: 0

preguntar a través de la Secretaría Técnica las razones por las cuales no se está usando el proyecto TIPO a la entidad que presenta el proyecto.

- Si el delegado lo considera, puede solicitar mesas técnicas para la revisión de los proyectos incluidos en la citación previas (pre OCAD), teniendo en consideración el número o complejidad de los proyectos.

Se recomienda que las observaciones de los delegados a los proyectos u otras decisiones que son de competencia de los OCAD se envíen al menos cuatro (4) días antes de la sesión, para que, en caso de requerirse ajustes, el municipio cuente con el tiempo suficiente para realizarlos.

5.4. ETAPA DESARROLLO DE LA SESIÓN DE OCAD

El delegado verificará que en el orden del día se incluyan los siguientes asuntos:


- Verificar el quórum en las sesiones de los OCAD.
- Presentación a consideración de los miembros del OCAD los proyectos de inversión.
- Presentación de los resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- Registro en el SUIFP-SGR de las decisiones del OCAD relativas a la priorización, aprobación y designación de ejecutor, prórrogas del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, así como las solicitudes de ajuste y liberación de recursos.
- Informe al OCAD de los ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- Presentación al OCAD de los cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- Presentación al OCAD de los informes que le comunique el SMSCE.
- Presentación en todas las sesiones del OCAD un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Diligenciamiento del módulo de “Decisión Sesión” en el SUIFP-SGR al finalizar cada sesión.

Durante la sesión del OCAD, ya sea presencial o no presencial, el delegado emite el sentido del voto positivo o negativo y lo justifica, sobre las siguientes actividades, las cuales en una sesión de OCAD se podrán realizar uno o más de ellas:

- Viabilización
- Priorización
- Aprobación
- Designación del ejecutor
- Instancia que adelantará la contratación de la interventoría

La participación en un OCAD podrá ser para decidir sobre proyectos, ajustes, pago de compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011 (inflexibilidades), liberación de recursos, conformación o ajuste del Comité consultivo, elección o ratificación de la Presidencia y de la Secretaria Técnica, ajustes a un acta, prórrogas para el cumplimiento de requisitos de ejecución, autorizaciones de vigencias futuras, rendición de cuentas, informes u otras decisiones, entre otros.

Como se mencionó en las consideraciones generales, el delegado no podrá abstenerse de votar sobre los proyectos o ajustes puestos a consideración del OCAD, salvo que haya manifestado alguna causal de inhabilidad o

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	GUÍA DE PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS NACIONALES EN OCAD MUNICIPALES	CÓDIGO: AI-G01
		PÁGINA: 8 de 8 VERSIÓN: 0

incompatibilidad o incapacidad laboral reforzada, que le impida ejercer su participación como delegado del Gobierno nacional, lo cual fue previamente comunicado a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y a la DSGR.

Para la designación del ejecutor, el delegado tendrá en cuenta, entre otros criterios, los resultados del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, el cual se encuentra disponible en: www.sgr.gov.co/SMSCE/ÍndicedeGestióndeProyectosdeRegalías.aspx

Las sesiones de los OCAD tendrán una duración de un (1) día, prorrogable una sola vez por el mismo plazo, cuando en la misma sesión así se solicite y aprueben los miembros del OCAD.

Si la sesión es no presencial, se debe diligenciar el formato de votación que se encuentra en: www.sgr.gov.co/Normativa/Circulares

Cuando el proyecto es cofinanciado con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, la viabilidad es emitida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, según la documentación vigente en el Sistema Integrado de y la normatividad aplicable. Sin embargo, la información se encontrará disponible para su consulta en el SUIFP-SGR junto con los documentos soporte correspondientes.

5.5. ETAPA DESPUÉS DE LA SESIÓN DE OCAD

Al finalizar cada sesión del OCAD, la Secretaría Técnica debe diligenciar el módulo de decisión - sesión y enviar el resultado a los miembros del OCAD a través de correo electrónico (*Circular 0002 de 2016*).

Previo a la suscripción del acta, la secretaria técnica remitirá el proyecto de la misma a los integrantes del OCAD para su revisión y aprobación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Los miembros del OCAD podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo.

En el evento de existir observaciones, éstas deben ser atendidas por la secretaria técnica del OCAD, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de las mismas y remitirlas para consideración de los miembros del OCAD, para la posterior suscripción de la misma

Fecha aprobación: Diciembre 22 de 2017

Revisó: _____
John Jairo González Echavarría
Director del SGR

Aprobó: _____
Javier Ignacio Pérez Burgos
Subdirector General Territorial (E)